

02/07/2018

## **Condenan a 20 años de cárcel a acusado por la Fiscalía por parricidio de su hijo de 5 meses en Lanco**

A cumplir una pena de 20 años de presidio sentenció esta tarde la segunda sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia a un hombre de 30 años de edad, quien fue llevado a un juicio oral por la Fiscalía Local de Mariquina en el que se acreditó su responsabilidad como autor del delito de parricidio.



Durante el juicio, que tuvo una duración de dos semanas, el fiscal jefe de Mariquina, Alejandro Ríos Carrasco, y el fiscal Carlos

Bahamondes presentaron pruebas testimoniales, periciales, documentales y fotografías con las que acreditaron ante el tribunal que el acusado Ricardo Carrillo Fernández causó la muerte de su hijo, un lactante de 5 meses de edad.

El hecho ocurrió en la tarde del 28 de diciembre de 2016, cuando el acusado salió de su domicilio ubicado en el sector rural de Trana de la comuna de Lanco y simuló haber sido víctima de un asalto en el que –según su testimonio– desconocidos dieron muerte a su hijo y a él lo dejaron inconsciente durante cinco horas.

En el juicio quedó acreditado con la prueba rendida por la Fiscalía y por la parte querellante, representada por los abogados Carlos Balbontín y Carlos Barrera, que el acusado causó la muerte a su hijo propinándole tres puñaladas con un arma blanca y golpes con un objeto contundente. Tras cometer el delito, el acusado permaneció en el lugar aproximadamente 5 horas, simulando encontrarse privado de sentido.

Al finalizar la audiencia de lectura de sentencia, el fiscal Alejandro Ríos se manifestó conforme con la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo que impuso el tribunal al condenado, señalando que dicha pena es la misma que había solicitado en su acusación la Fiscalía de Mariquina.

Agregó que las pruebas principales que presentó la Fiscalía para desvirtuar la teoría de la defensa y acreditar la responsabilidad del acusado fueron “las pruebas médicas que descartaron que las lesiones en general fueran provocadas por terceros, sino que más bien parecían autoinferidas, y que descartaron absolutamente una inconsciencia del acusado por un plazo de 5 horas, como él lo habría propuesto; y las pericias mecánicas, que señalaban que sus ropas no guardaban relación con en el sitio del suceso ni con la dinámica por él propuesta. Todo esto, unido a las pruebas que presentamos sobre sus características de personalidad y la relación del acusado con la madre del menor que fue víctima de estos hechos”.

El acusado Ricardo Carrillo Fernández era oficial activo de la Fuerza Aérea de Chile al momento de los hechos y se encuentra en prisión preventiva en la base aérea Maquehue, en Temuco, desde el 31 de diciembre de 2016, cuando fue formalizado por la Fiscalía como autor de este delito.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369